



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Bancolombia
Demandado: Kely Fernanda Clavijo Poloche
Radicación: 2020-00096

De acuerdo al escrito allegado por la señora Gloria Gaitán Poloche quien menciona actuar en nombre y representación de la demandada Kely Fernanda Clavijo Poloche, observa este Despacho que no existe dentro de los anexos poder alguno otorgado por la aquí demandada, lo que hace necesario que para dar trámite a dicho documento se requiera a la memorialista para que remita con destino a este proceso el respectivo poder que la faculte para actuar en las presentes diligencias. Por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIÉRASE a la señora Gloria Gaitán Poloche para que remita con destino a este proceso el respectivo poder que la faculte para actuar en las presentes diligencias, a efectos de poder dar trámite a su escrito.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en octubre 19 de 2020